

A. de Roma
695.
De Ciceron
49.

embarcarse para Grecia; y sin tocar en Vibó, por no exponer á una ruina á su fiel amigo Sica, pensó en alejarse aun mas allá del término que le habian señalado; pero no lo pudo executar con la priesa que se proponia, pues todas las ciudades por donde transitó le recibieron con el mayor respeto, le convidaron á descansar algunos días, y le diéron guardias para su seguridad mientras estaba en su territorio. Solamente en Brindisi no quiso entrar, sin embargo de serle aquella ciudad tan amiga, que ántes habria tolerado el último exterminio, que abandonar su defensa ¹.

Escribia entónces cartas las mas tiernas á su amigo Ático, pidiéndole que le viniese á ver por el camino; y desde que partió de Vibó le avisaba donde habia de dormir cada noche, esperando le daria aquella prueba grande de amistad ²; pero no hallamos que Ático le respondiese sobre este artículo, ni que pensase dexar á Roma. Conocia que todo lo que pudiera hacer por Ciceron en el viage se reduciria á consolatorias; y que en Roma le seria mucho mas útil, tanto para suavizar su desgracia,

¹ Cum omnia illa municipia, quæ sunt a Vibone Brundisium, in fide mea essent, iter mihi tutum, multis militantibus, magno cum suo metu præstiterunt. Brundisium veni, vel potius ad mœnia accessi. Urbem unam mihi amicissimam declinavi, quæ se vel potius excindi, quam e suo complexu ut eriperer facile pateretur. *Ibid.* 41.

² Sed te oro, ut ad me Vibonem statim venias.... Si id non

feceris, mirabor. Sed confido te esse facturum. *Ad Attic.* 3. 3. Nunc, ut ad te antea scripsi, si ad nos veneris, consilium totius rei capiemus. *Ibid.* 2.—Iter Brundisium versus contuli.... Nunc tu prope- ra, ut nos consequare, si modo recipiemur. Adhuc invitamur benigne. *Ibid.* 4.—Nihil mihi optatius cadere posse, quam ut tu me quam primum consequare. *Ibid.* 1.

como para solicitar la revocacion de su destierro, si fuese posible; á no ser que teniendo genio tan pacífico, se reconociese sin bastantes fuerzas para salir de su tranquilidad, mancomunándose con Ciceron en la desgracia, que no remediaba con entrar en ella, no obstante que fuese el amigo que mas amaba. Sea lo que fuere, esta apariencia de frialdad mortificó á Ciceron sensiblemente. „Yo contaba, „le dice, con que tendria el gusto de verte en Tarranto ó en Brindisi, y lo anhelaba como una cosa „muy urgente en mi situacion, tanto para ver si „podria estar algun tiempo contigo en Epiro, „quanto para tomar mis medidas con tu parecer; „pero ya que no ha sucedido así, váyase con todo „el cúmulo de mis males ¹.” Quando escribia esto se hallaba fuera de Brindisi en la casa de campo de M. Lenio Flaco, á donde habia llegado el 17 de abril, y el último de aquel mes se embarcó para Dirrachio. Dando cuenta á su muger de las circunstancias de su viage, la dice: „He pasado trece „días en casa de Flaco, que no ha tenido miedo „de recibirme, ni de arriesgar en ello su vida y „su fortuna. Las penas de la ley no le han arre- „drado de usar conmigo con infinita bondad todas „las atenciones de la hospitalidad y amistad ver- „dadera. ¡Quándo seré tan feliz que pueda mos- „trarle todo el reconocimiento que le profesa mi

¹ Non fuerat mihi dubium, quin te Tarenti, aut Brundisii visurus essem: idque ad multa pertinuit; in eis, et ut in Epiro consistere-

mus, et de reliquis rebus tuo consilio uteremur. Quoniam id non contigit, erit hoc quoque in magno numero nostrorum malorum. *Ibid.* 6.

A. de Roma 605.
De Ciceron 49. » corazon! Lo seguro es que jamas olvidaré tal be-
» neficio ¹. »

Mientras estuvo con Flaco deliberó qué pais escogeria fuera de Italia para fixar su residencia. Aunque Ático le ofrecia su casa de Epiro, que era una especie de fortaleza, donde podria vivir con seguridad, hallándose resentido de que no hubiese ido á conducirlo á ella en persona, volvió sus miras á Atenas; pero despues reflexionó que no viviria seguro en un parage de la Grecia donde se habian refugiado todos los foragidos que escapáron de la conjuracion de Catilina, y en particular Autronio; pudiendo temer, que al gusto de insultarle en su abatimiento, añadiesen alguna venganza mas cruel ².

Refiere Plutarco que quando se hizo á la vela de Brindisi con viento favorable, cambiándose de repente, le obligó á arribar: y que habiéndose embarcado segunda vez, se sintió un fuerte terremoto, sobreviniendo gran tempestad; de que los adivinos

¹ In hortos me M. Lenii Flacci contuli: cui cum omnis metus, publicatio bonorum, exilium, mors proponeretur, hæc perpeti, si acciderent, maluit, quam custodiam mei capitis dimittere. *Pro Plancio* 41. Nos Brundisii apud M. Lenium Flaccum dies XIII. fuimus, virum optimum: qui periculum fortunarum et capitis sui præ mea salute neglexit: neque legis improbissimæ pœna deductus est, quo minus hospitii et amicitie jus, officiumque præstaret. Huic utinam aliquando gratiam referre pos-

simus: habebimus quidem semper. *Epist. fam.* 14. 4.

² Quod me rogas et hortaris, ut apud te in Epiro sim; voluntas tua mihi valde grata est... Sed itineris causa ut devorterem, primum est devium; deinde ab Autronio, et cæteris quatruidi; deinde sine te. Nam castellum munitum habitanti mihi prodesset; trans-eunti non est necessarium. Quod si auderem, Athenas peterem: sane ita cadebat ut vellem. Nunc et nostri hostes ibi sunt, et te non habemus. *Ad Attic.* 3. 7.

le pronosticáron que su destierro no sería largo. Es cosa de extrañar que un autor tan crédulo, y propenso á contar prodigios que solo él sabia, se olvidase del sueño que el mismo Ciceron nos refiere tuvo, el qual venia mas al caso que sus agüeros. Refiere, pues „que estando en la casa de campo de un amigo, los cuidados le quitáron el sueño „ño quasi toda la noche; y al alba, habiéndose „dormido profundamente hasta las ocho, soñó que „estaba en tierra desierta, abandonado, errante, y „sin consuelo, quando se le apareció C. Mario con „sus fascas entretexidas de laurel, y le preguntó „por qué estaba tan triste. Y respondiéndole, que „por haber sido echado injustamente de la patria; „Mario le tomó por la mano, le exhortó á tener „buen corazon, y dió orden á sus Lictores para „que le condujesen á su monumento, donde sería „consolado ¹.” Por la mañana contó este sueño á los circunstantes; y todos dixéron que su regreso sería en breve y glorioso. La casualidad hizo que se verificasen hasta las mínimas circunstancias de lo soñado; pues el decreto con que se levantó su destierro se hizo en un templo que edificó Mario, por cuya razon le llamaban su monumento, y allí se juntó aquel día el Senado para tratar del asunto ². La historia de este sueño quedó célebre en la familia de Ciceron. El mismo se consolaba muchas veces acordándose de él en su desgracia: y

¹ *De Div.* 1. 28. - *Val. Max.* 1. 7.

² Valerio Máximo llama á este monumento templo de Júpiter; pe-

ro de la relacion de Ciceron se infiere que fué el templo del Honor y la Virtud.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
quando recibió la noticia de su restitucion, con la circunstancia del templo donde se juntó el Senado, declaró que todo le parecia sobrenatural. No obstante, mucho tiempo despues, haciendo reflexiones sobre los sueños, declara que no son mas que fantasmas y quimeras que forma la imaginacion de las cosas en que pensamos quando despiertos; y por consiguiente cree que el sueño que tuvo durante su destierro provino de lo mucho que pensaba en Mario su compatriota, que se habia hallado en el mismo caso: y concluye, que no habria vieja tan chocha que creyese en sueños, si por casualidad no se verificasen algunos ¹.

Apenas desembarcó en Dirrachio supo que los restos de la faccion de Catilina estaban esparcidos por la Achaia y otras partes vecinas de la Grecia; por lo que resolvió pasar á Macedonia ántes que se supiese su llegada. Sabia que allí hallaria á su buen amigo C. Plancio, que era Quëstor de aquella provincia: el qual en efecto, apenas supo su llegada á Dirrachio, vino á encontrarle. La delicadeza de su amistad le hizo pensar, que en el abatimiento en que Ciceron se hallaba, lo mejor seria evitar quanto tuviese viso de ostentacion y pompa, y así despidió toda su comitiva y Lictores, y con un ves-

¹ Maximeque reliquæ earum rerum moventur in animis, et agitantur, de quibus vigilantes aut cogitavimus, aut egimus: ut mihi temporibus illis multum in animo Marius versabatur, recordanti, quam ille gravem suum casum

magno animo, quam constanti tulisset. Hanc credo causam de illo somniandi fuisse. *De Divin.* 2. 67. An tu censes ullam animum tam deliram futuram fuisse, ut somniis crederet, nisi ista casu nonnunquam forte temere concurrerent? *Ib.* 68.

tido ordinario conduxo á su amigo al palacio Quëstorio de Tesalónica, á donde llegaron el 21 de mayo. L. Apuleyo era Gobernador de la Macedonia, hombre honrado, que estimaba y amaba á Ciceron; pero no atreviéndose á protegerle abiertamente, se contentó con cerrar los ojos á lo que hacia en secreto su generoso Quëstor ¹.

En los pocos dias que Ciceron estuvo en Dirrachio recibió dos correos que su hermano Quinto le despachó á su vuelta del gobierno del Asia, que habia concluido, para informarle de su itinerario, proponiéndole los medios de encontrarse en alguna parte. La primera idea del hermano fué pasar de Éfeso á Atenas, para continuar su viage por tierra á Tesalónica; pero las noticias que recibió en Atenas le obligaron á apresurar su viage á Italia. Los perseguidores de la familia le preparaban varias acusaciones, y habian dispuesto tomarle residencia muy rigurosa de su administracion. Añadiase á esto que Ciceron no se sentia con fuerza bastante para resistir á la ternura de una visita de aquella especie, y al dolor de la separacion. Sobre todo Quinto era necesario en Roma para cuidar de los

¹ Quo cum venissem, cognovi, id quod audieram, refertam esse Græciam sceleratissimorum hominum, ac nefariorum: . . . qui antequam de meo adventu audire potuissent, cum tum abessent aliquot dierum viam, in Macedoniam ad Planciumque perrexi. . . . Nam simulac me Dyrrhachium attigisse audivit, statim ad me, lictoribus

dimissis, insignibus abjectis, veste mutata, profectus est: . . . Thesalonicam me in quæstoriumque perduxit. *Pro Planc.* 41. — *Post redit. in Senat.* 14. Hic ego nunc de præ-tore Macedoniae nihil dicam amplius, nisi eum et civem optimum semper, et mihi amicum fuisse; sed eadem timuisse quæ cæteros. *Pro Planc. ibid.*

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

intereses comunes: y á fin de evitar una afliccion, fué preciso pasar por otra acaso mayor, que era privarse de abrazar á un hermano que tanto amaba ¹.

Le visitó L. Tuberon su pariente, uno de los Tenientes generales de su hermano, el qual por tierra volvía á Italia, y tomó el camino de Tesalónica. Este le informó de lo que habia sabido en Grecia de los cómplices de Catilina, que tramaban el proyecto de matarle: y le aconsejó se retirase al Asia, donde por respeto á su hermano y á él toda la provincia le ampararia ². No desaprobaba Ciceron este parecer; porque ademas el Pretor Apuleyo no le daba demasiado ensanche, y al invierno siguiente vendria por Gobernador de Macedonia el Cónsul Pison; pero todos sus amigos de Roma le disuadiéron que se alejase tanto; y las atenciones y servicios de Plancio eran capaces por sí solas de detenerle allí. Este creia que el destierro de Ciceron acabaria quando su Quëstura; y teniendo el honor de conducirlo á Roma; adquiriria el favor del Senado y del Pueblo como fruto

¹ Quintus frater cum ex Asia discessisset ante Kal. mai, et Athenas venisset Idib. valde fuit ei properandum, ne quid absens acciperet calamitatis, si quis forte fuisset, qui contentus nostris malis non esset. Itaque eum malui properare Romam, quam ad me venire: et simul (dicam enim quod verum est)... animum inducere non potui, ut aut illum, amantissimum mei, mollissimo animo, tanto in mœrore aspicerem... Atque etiam illud timebam, quod profecto ac-

cidisset, ne a me digredi non posset... Hujus acerbitatis eventum altera acerbitate non videndi fratris vitavi. *Ad Attic.* 3. 9. — *Ad Quint.* 1. 3.

² Cum ad me L. Tubero, meus necessarius, qui fratri meo legatus fuisset, decedens ex Asia venisset, easque insidias, quas mihi paratas ab exulibus conjuratis audierat, animo amicissimo detulisset: in Asiam me ire, propter ejus provincie mecum et cum meo fratre necessitudinem. *Pro Planc.* 41.

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

de su fidelidad y servicios ¹. La única incomodidad que sentia Ciceron en aquellas circunstancias era la del concurso continuo de gentes y soldados que por sus negocios iban á casa del Quëstor; pues no obstante los honores y cumplidos que le hacian las ciudades de la Grecia, su desgracia le habia consternado de modo que no podia sufrir el trato de los hombres, y aun casi aborrecia la luz ².

No se puede negar que Ciceron durante su destierro mostró muchas veces mas debilidad que debiera esperarse de la constancia gloriosa que habia mostrado en la administracion de la República. No se ve en sus cartas aquella igualdad y entereza propias de un Romano, á quien su misma conciencia decia continuamente, que si padecia, era por su patria; y si era infeliz, lo era por agena injusticia y culpa. Todo quanto escribia respiraba tristeza, y las expresiones eran tan lamentables, que sus amigos y su propia muger le representáron que era indecente mostrar tanta flaqueza, y desmentir así su carácter ³. Ático le escribió esto muchas veces, y le avisó que por relacion de un liberto de Craso corria la voz en Roma de que se le habia vuelto el juicio. Á esto respondió, que su cabeza estaba sana

¹ Plancius, homo officiosissimus, me cupit esse secum, et adhuc retinet... Sperat posse fieri, ut mecum in Italiam decedat. *Epist. fam.* 14. 1. Longius, quoniam ita vobis placet, non discedam. *Ibid.* 2. Me adhuc Plancius liberalitate sua retinet... Spes homini est injecta, non eadem quæ mihi,

posse nos una decedere: quam rem sibi magno honori sperat fore. *Ad Attic.* 3. 22.

² *Plut. in Cicer.*—Odi enim celebritatem; fugio homines; lucem aspicerere vix possum. *Ad Attic.* 3. 7.

³ Tu quod me hortaris, ut animo sim magno... *Ep. fam.* 14. 4.

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

y entera; y desearia hubiese estado tan firme quando entregó su confianza á los que abusáron de ella para perderle ¹. Estas reprehensiones de sus amigos le disgustaban infinitamente, y se queja de ellas en muchas de sus cartas. „En quanto al abatimiento, dice á su amigo Ático, que con tanta freqüencia y acrimonia me echas en cara, ¿crees tu que no me disculpan el número y peso de mis males? ¿Se ha visto á nadie caer de tan alto por una causa tan justa, teniendo tantos apoyos y recursos como yo en mi talento, en mi experiencia, en mi reputacion y en la amistad de todos los hombres de bien? ¿Cómo es posible que me pueda olvidar de lo que fui, ni dexar de sentir lo que soy? ¿de qué gloria y de qué honores me veo privado? ¿de qué bienes, de qué hijos, y de qué hermano? De un hermano que amo mas que á mí propio, de cuya visita ha sido forzoso privarme, (repara en esta nueva calamidad) por no aumentar mi afliccion viendo la suya, y por no presentarme á él tan abatido y perdido, quando me dexó tan floreciente. Podria añadir otras mil circunstancias aun mas tristes, si las lágrimas me lo permitiesen. Pero al fin ¿de qué merezco ser reprehendido? ¿Será de que me

¹ Nam quod scribis te audire, me etiam mentis errore ex dolore affici: mihi vero mens integra est; atque utinam tam in periculo fuisset, cum ego iis, quibus meam salutem carissimam esse arbitrabar, inimicissimis, crudelis-

simisque usus sum. *Ad Attic.* 3. 13. Accepi quatuor epistolas a te missas; unam, qua me objurgas, ut sim firmior; alteram, qua Crassi libertum ais tibi de mea sollicitudine macieque narrasse. *Ibidem* 15.

„quejo? ¿de que no supe conservar todas aquellas cosas como lo pude hacer, si unos infieles amigos no hubiesen conspirado en mi ruina dentro de mi propia casa? ¿ó de que las perdí, sin perder al mismo tiempo la vida? ¹” En otra carta le dice: „Continúa en ayudarme con tus avisos, tu valimiento, y tus diligencias; pero déxate de consuelos y reprehensiones. En ellas no veo á un amigo compasivo y sensible; y yo te creia insoluble en mi desgracia ².”

Pero debe considerarse que Ciceron se vió acometido por su parte débil, por la única por donde se le podia entrar. Si hubiese resistido á este embate mostrando en la adversidad tanta grandeza de alma como en la fortuna, hubiera sido un hombre perfecto y superior á lo que permite la naturaleza humana. Su mismo abatimiento dimanaba de un principio que le hacia mucho mas amable en lo restante del trato; pues aquella bondad y ternura de corazon con que amaba á sus amigos, sus hijos, sus parientes y su patria, eran los que le causaban dolor tan extraordinario en su pérdida. „Dos veces he salvado á mi patria, dice en una de sus arengas, una vez con gloria, y otra con dolor; pues no niego que soy hombre, ni me jacto de ser insensible á la pérdida de un buen hermano, de mis amados hijos, de mi fidelísima muger, de

¹ *Ad Attic.* 3. 10.

² Tu me, ut facis, opera, consilio, gratia juva: consolari jam desine: objurgare vero noli: quod cum

facis, ut ego tuum amorem et dolorem desidero! quem ita affectum mea ærumna esse arbitror, ut te ipsum consolari nemo possit. *Ib.* 11.

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

» mis amigos, y de mi patria. Si no hubiera ama-
» do tanto estas prendas, si me hubieran sido indi-
» ferentes, ¿qué mérito hubiera tenido en dexar-
» las? ¹.... Conozco que me afané y entristecí de-
» masiado; pero yo no aspiro á aquella perfeccion
» que pretendian tuviese los que reprehendian mi
» demasiada flaqueza en mis desgracias;.... pues
» aquella insensibilidad de espíritu y de cuerpo que
» resiste á toda suerte de penas me parece estupi-
» dez mas que virtud.... No soy de aquellos filó-
» sofos para quienes todo es indiferente. Me amo
» á mí mismo, amo á mi familia y á mis amigos
» como lo pide la humanidad;... y tengo por prin-
» cipio, que aquel que sacrifica por la patria lo
» que mas ama, es quien verdaderamente muestra
» mayor zelo por ella ².”

Su afliccion crecia siempre que consideraba que aquellos males se los habia buscado por sí mismo, habiéndose dexado engañar de algunos amigos pérfidos y envidiosos. Mil veces, y de mil maneras diferentes toca en sus cartas este manantial de sus do-

¹ Unus rempublicam bis servavi, semel gloria, iterum ærumna mea. Neque enim in hoc me hominem esse inficiabor umquam; ut me optimo fratre, carissimis liberis, fidelissima conjuge, vestro conspectu, patria, hoc honoris gradu sine dolore caruisse glorier. Quod si fecissem, quod a me beneficium haberetis, cum pro vobis ea, quæ mihi essent vilia, reliquissem? *Pro Sext.* 22.

² Accepi... magnum atque incredibilem dolorem: non nego: ne-

que istam mihi ascisco sapientiam, quam nonnulli in me requirebant, qui me animo nimis fracto esse atque afflicto loquebantur.... Eamque animi duritiem, sicut corporis, quod cum uritur non sentit, stuporem potius, quam virtutem putarem.... Non tam sapiens quam ii, qui nihil curant; sed tam amans tuorum, ac tui, quam communis humanitas postulat.... Qui autem ea relinquit reipublicæ causa, a quibus cum summo dolore divellitur, ei patria cara est. *Pro Dom.* 36. 37.

lores. „Aunque me affige mi increíble y extraña calamidad, no es tanto por la miseria en que me veo, como porque me acuerda que me vino por culpa mia: y así quando oygas hablar del exceso de mi tristeza, imagina que no es el suceso el que yo lloro, sinó la necia confianza que tuve de un hombre que no conocia era un malvado ¹.” En efecto no podia haber cosa mas cruel y mortificante para quien era tan apasionado á la gloria, y tan deseoso de alta reputacion, como la necesidad de imputarse á sí mismo, y á su propia imprudencia sus desgracias, y confesarse engañado por gentes que no eran tan hábiles como él. Sea como fuere, hoy no podemos saber si sus quejas y desconfianzas eran bastante justas, ni quién tenia mas parte en ellas, el dolor ó la realidad. Á lo que parece, no es verisimil que Ático se aplicase á sí mismo ninguna de estas sospechas; ántes vemos por lo que Ciceron le respondia, que procuraba disculpar á muchos ², y en especial á Hortensio, sobre quien recaian las mayores. Algun escritor ha intentado probar que Ciceron fingia aquel exceso de pena y abatimiento para mover á su favor la compasion pública, y

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

¹ Etsi incredibili et singulari calamitate affictus sum, tamen non tam est ex miseria, quam ex culpæ nostræ recordatione commotus.... Quare, cum me afflicto et confectum luctu audies, existimato me stultitiæ meæ pœnam ferre gravius, quam eventi; quod ei crediderim, quem esse nefarium non putavi. *Ad Attic.* 3.

² Vide 9. 14. 15. 19.

² Nam quod purgas eos, quos ego mihi scripsi invidisse, et in eis Catonem: ego vero tantum illum puto ab isto scelere abfuisse, ut maxime doleam plus apud me simulationem aliorum, quam istius fidem valuisse. Cæteri, quos purgas, debent mihi purgati esse, tibi si sunt. *Ibid.* 15.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
obligar á sus amigos á empeñarse con mas calor en su restablecimiento ¹; pero todo eso lo contradice la serie de sus operaciones y de sus escritos. Semejante modo de discurrir hace mas daño que provecho á su reputacion; pues aquel disimulo haria poco favor á su carácter, y á la honrada franqueza y verdad que siempre manifestó en sus acciones, y se infiere de las mismas expresiones con que pinta su dolor.

Apenas habian pasado dos meses despues de su ausencia, quando el Tribuno Ninio, cuya amistad no se habia entibiado con las adversidades, tuvo valor para proponer en el Senado que se levantase el destierro á Ciceron, y se examinase la ley de Clodio. Todos los Senadores aplaudiéron la propuesta, que tambien fué admitida por ocho Tribunos; y solo Elio Ligo, uno de los dos restantes, se opuso. Ningun caso se hizo de él, y el Senado unánimemente resolvió suspender todos los negocios hasta que los Cónsules propusiesen el de Ciceron ².

Por aquellos dias llegó á Roma Quinto su hermano, y fué recibido por toda clase de personas con las mayores demostraciones de afecto y estimacion ³. Estaba Quinto muy temeroso de su suerte,

¹ Absens potius se dolere simulavit, ut suos, quod diximus, magis commoveret: et præsens item se doluisse simulavit, ut vir prudentissimus, scenæ, ut ajunt, serviret. *Sebast. Corradi, Quæst. pág. 291.*

² Decrevit senatus frequens de meo reditu Kalendis jun. dissentiente nullo, referente L. Ninnio. ... Intercessit Ligus iste nescio qui,

additamentum inimicorum meorum... Omnia senatus rejiciebat, nisi de me primum consules retulissent. *Pro Sext. 31.* Non multo post discessum meum me universi revocavistis referente L. Ninnio. *Post redit. in Senat. 2.*

³ Huic ad urbem venienti tota obviam civitas cum lacrymis gemituque processerat. *Pro Sext. 31.*

porque sabia las acusaciones que le tenia preparadas la faccion de Clodio, que eran capaces de hacerle desterrar tambien de Roma; y mas en tiempo que era juez de esta especie de causas el Pretor Apio, hermano de Clodio ¹; pero el crédito de este Tribuno comenzaba ya á declinar, porque sus vencimientos habian exáltado su insolencia al último punto, y sus mismos amigos ya no le podian sufrir. Despues de haber desterrado á Ciceron, y apartado á Caton porque le incomodaba, se le puso en la cabeza igualarse con Pompeyo, á cuyo auxilio y favor debia todo su poder, y quanto habia hecho. Se habia desvergonzado con él, hasta cometer la insolencia de apoderarse por fuerza del Rey Tigranes, que Pompeyo habia conducido del Oriente, y tenia en Roma baxo la custodia del Pretor Flavio; y quando pidió se le restituyesen, Clodio le puso en libertad, enviándole á su tierra por una gruesa suma de dinero que le ofreció ². Esta querella acabó con sangre, porque Flavio salió de Roma con gente armada para recobrar á Tigranes; y Clodio, prevenido con otra, le iba escoltando. Se armó una fuerte pelea, en que Clodio quedó vencedor, dando muer-

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

¹ Mihi etiam unum de malis in metu est, fratris miseri negotium. *Ad Attic. 3. 9.* De Quinto fratre nuntii nobis tristes... Sane sum in meo infinito mœrore sollicitus, et eo magis, quod Appii quæstio est. *Ibid. 17.*

² Me expulso, Catone amandato, in eum ipsum se convertit, quo auctore, quo adjutore, in concionibus, ea, quæ gerebat, omnia,

quæque gesserat, se fecisse et facere dicebat. *Cn. Pompeium...* diutius furori suo veniam daturum non arbitratur. Qui ex ejus custodia, per insidias, regis amici filium, hostem captivum, surripisset, et ea injuria virum fortissimum lacessisset: speravit iisdem se copiis cum illo posse configere, quibuscum ego noluissem, bonorum periculo, dimicare. *Pro Dom. 25.*

A. de Roma^{695.} te á muchos de la parte de Flavio, y entre ellos
De Ciceron^{49.} á M. Papirio, caballero Romano, amigo de Pompeyo; y el mismo Pretor escapó con dificultad, y volvió solo á Roma ¹.

Este ultrage encendió la ira y la indignacion de Pompeyo, de modo que pensó en hacer volviese Ciceron al instante á Roma; tanto para reprimir la audacia de Clodio, quanto para restablecer su propia reputacion, y reconciliarse con el Senado y el Pueblo. Insinuó algo de su idea á los amigos de Ciceron, y en particular á Pomponio Ático, el qual sin perder momento le hizo saber tan agradable noticia. Aunque era mucha la desconfianza que tenia Ciceron de Pompeyo, creyó deberle escribir, y envió á Ático copia de su carta; en la qual le decia, que si Pompeyo no se resentia de la afrenta que le habian hecho en el asunto de Tigranes, no veia qué cosa le pudiese mover ².

Varron, que era amigo íntimo de Pompeyo, rogó á Ático avisase á Ciceron, que Pompeyo estaba determinado á proteger sus intereses con toda eficacia luego que hubiese recibido cierta respuesta

¹ Ad quartum ab urbe lapidem pugna facta est: in qua multi ex utraque parte ceciderunt: plures tamen ex Flavii, inter quos M. Papyrius eques Romanus publicanus, familiaris Pompeio. Flavius sine comite Romam vix perfugit. *Ascon. in Milon. 14.*

² Sermonem tuum et Pompeii cognovi ex tuis literis. Motum in republica non tantum impendere video, quantum tu aut vides, aut

ad me consolandum affers. Tigrane enim neglecto sublata sunt omnia... Literarum exemplum, quas ad Pompeium scripsi, misi tibi. *Ad Attic. 3. 8.* Pompeium etiam simulatorem puto. *Ad Quint. Frat. 1. 3.* Ex literis tuis plenus sum expectatione de Pompeio, quidnam de nobis velit, aut ostendat... Si tibi stultus esse videor qui sperem, facio tuo jussu. *Ad Attic. 3. 14.*

de César, que esperaba de dia en dia. Esta noticia, viniendo por tan buen canal, animó mucho las esperanzas de Ciceron; pero como los efectos fueron tan lentos, volvió á sus temores de ser engañado; ó que César habia puesto algun nuevo obstáculo insuperable ¹. Este incidente prueba por otra parte la deferencia extraordinaria que Pompeyo tenia á César; pues no se arriesgaba á seguir su propia inclinacion sin saber cómo pensaba el otro en Francia.

Por aquellos dias se alarmó la Ciudad con la especie de una nueva conspiracion contra Pompeyo atribuida á Clodio, porque un esclavo suyo fué preso á la puerta del Senado con un puñal, que decia haberle dado su amo para asesinar á Pompeyo. Algunos alborotos populares sucedidos en diferentes barrios de la Ciudad, cuyos autores se sabian, hicieron verisimil esta conjuracion.

Pompeyo tomó el partido de no salir de casa mientras duró el Tribunado de Clodio, sin dexarse ver mas que de sus amigos de mayor confianza. Sin embargo de esta precaucion estuvo á pique de ser asesinado en su misma casa por un liberto de Clodio llamado Damion, el qual intentó matarle en medio de su propia familia. Los Magistrados no pudieron disimular maldad semejante, y fueron ar-

¹ Expectationem nobis non parvam attuleras, cum scripseras Varonem tibi pro amicitia confirmasse, causam nostram Pompeium certe suscepturum; et simul a Cæ-

sare literæ, quas expectaret, remissæ essent, auctorem etiam daturum. Utrum id nihil fuit, an adversatæ sunt Cæsaris literæ? *Ibid. 18.*

A. de Roma ^{695.} mados á casa de Pompeyo para prender á Damion.
De Ciceron ^{49.} Este con los suyos hizo resistencia, y se diéron una especie de batalla muy reñida. Gabinio se vió forzado á abandonar el bando de Clodio, y á pelear por Pompeyo, al principio de mala gana, pero al fin de todas veras. Su colega Pison al contrario, sostuvo con ardor al Tribuno, hasta ver rotas sus fasces, y ser peligrosamente herido ¹.

Ya fuese verdadera esta conspiracion, ó que Pompeyo la fingiese para facilitar sus proyectos, (lo que no parece verisimil) es seguro que no se mostró muy inquieto, y dió á entender que el peligro era demasiado despreciable para hacer caso de él; pero el partido que tomó de encerrarse en su casa hizo mucha impresion en los Ciudadanos, y dió á él motivo para oponerse á Clodio, y reprimir sus insolencias; de las cuales, á la verdad, él tenía la culpa. Su política hasta entónces habia sido dexar correr libremente todos los desórdenes públicos, para hacerse necesario en las urgencias; y manifestándose entónces como una especie de divinidad tutelar, restablecer la tranquilidad y el órden, con tanta utilidad suya, como de la República.

¹ Cum hæc non possent jam diutius sustinere, initur consilium de interitu Cn. Pompeii: quo patefacto, ferroque deprehenso, ille inclusus domi tandiu fuit, quamdiu inimicus meus in tribunatu. *Pro Sext.* 32. Deprehensus denique cum ferro ad senatum is, quem ad Cn. Pompeium interimendum collocatum fuisse constabat. *In Pison.* 12. Cum tamen... Gabinus

collegit ipse se vix; sed collegit tamen, et contra suum Clodium, primum simulate, deinde non libenter, ad extremum tamen pro Cn. Pompeio vere, vehementerque pugnavit... Tu scilicet, homo religiosus et sanctus, fœdus... frangere noluit... Itaque in illo tumultu fracti fasces: ictus ipse: quotidie tela, lapides, fugæ. *Ibidem.*

En esta ocasion se lisongeaba de que el Pueblo, cansado de tantos tumultos y agitaciones, se veria en la necesidad de crearle Dictador, como único medio de restablecer la quietud del Estado.

P. Cornelio Léntulo, y Q. Metelo Nepos fueron nombrados Cónsules para el año siguiente. El primero era amigo íntimo de Ciceron, y el segundo habia hecho siempre alarde de ser su enemigo; y él fué quien le hizo aquel famoso insulto que referimos al fin de su Consulado. Esto dió á Ciceron nueva causa de sustos al ver que podía ocasionar obstáculos á su restablecimiento; pues como él mismo reflexionaba, el desterrarle fué grande empresa, pero fácil el mantenerle en el destierro ¹. Sin embargo, habiendo conocido Metelo que las ideas de Pompeyo y César habian mudado, dió á entender que no seria inflexible, y prometió ayudar al restablecimiento de su antiguo enemigo. Por lo que mira á Léntulo, apenas fué elegido despertó la proposicion de Ninio; y viéndose interrumpir por Clodio, que hacia presente la cláusula de la ley, que declaraba reo de lesa magestad á qualquier que propusiese la gracia de Ciceron, le replicó, que un acto como aquel, mas que una ley, era una proscripcion ². Clodio se sorprendió al ver la firmeza con que se le oponia; y para atemori-

¹ Inimici sunt multi: invidi pene omnes. Ejicere nos magnum fuit; excludere facile est. *Epist. fam.* 14. 3.

² Cum a tribuno plebis vetare-

tur, cum præclarum caput recitaretur, *Ne quis ad vos referret:...* illam clausulam, ut ante dixi, proscriptionem, non legem putavit. *Post redit. in Senat.* 4.

A. de Roma ^{695.}
De Ciceron ^{49.}

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
zarle recurrió á todos los medios posibles. Juró que perderia á qualquier que intentase oponerse á su ley; y para infundir mas miedo fixó á la puerta del Senado la cláusula de la ley que imponia pena de traydor al que propusiese derogarla. Ciceron sabia todo lo que pasaba en Roma, conociendo mejor que otros la fuerza de esta oposicion, y que aquel obstáculo podria desanimar á sus amigos, y servir de pretexto á los tibios para mantenerse en la inaccion. Por esto sugiere á Ático se debia responder á esta objecion „que aquellas cláusulas son de fórmula, „y no tienen fuerza alguna; pues á tenerla, casi „ninguna ley se derogaria: y que derogando una „ley, se deroga todo lo que impedia se derogase ¹.”

Enmedio de estos cuidados, que le tenian en sobresalto continuo entre el temor y la esperanza, le llegó noticia de una nueva maquinacion inventada por sus enemigos, que le consternó hasta lo sumo. Publicáron estos una oracion satírica que Ciceron habia compuesto para divertir á sus amigos contra un Senador distinguido, que no se nombraba, pero todos conocieron era Curion el padre, uno de los que mas trabajaban á su favor. Esto le puso en el mayor cuidado, como se colige de las instrucciones que da á Ático para disipar la tem-

¹ Tute scripsisti ad me, quoddam caput legis Clodium in Curia poste fixisse, ne referri, neve dici liceret. *Ad At.* 3. 15. Sed vides nunquam esse observatas sanctiones earum legum, quæ abrogarentur. Nam si id esset, nulla fere abrogari posset: neque enim ulla est quæ non ipsa se sepiat difficultate abrogationis. Sed cum lex abrogatur, illud ipsum abrogatur, quo non eam abrogari oporteat. *Ibid.* 23.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
pestad. „Me has consternado, le dice, con la noticia de haberse publicado esa oracion. Aplica todos los remedios posibles á esta herida. Confieso que yo la compuse; pero fué en un momento de cólera, para rebatir otra que él habia hecho contra mí; mas la oculté con tanto cuidado, que no creí se divulgase en la vida; y ni aun ahora cono cibo por que medio se ha divulgado. En fin, como jamas he tenido la menor disputa en público con la persona de que se trata, y el estilo de esa oracion es mucho mas débil que el que yo he usado en las demas, se puede sostener que no es mia. Si ves que de este modo es posible sanar la llaga, procura hacerlo; y si no dexemos consumir mi ruina ¹.”

Sus agentes principales en Roma eran su hermano Quinto, Terencia su muger, Pison su yerno, Ático, y Sextio. Terencia y Quinto tenian muy mal genio, y sus continuas disputas aumentaban los disgustos de Ciceron. En sus cartas los exhortaba con mucha suavidad á que viviesen unidos, ya que los amigos eran tan pocos ². Terencia no obstante era la que mas movimiento se daba por los intere-

¹ Percusisti autem me de oratione prolata. Cui vulnere, ut scribis, medere, si quid potes. Scripsi equidem olim iratus, quod ille prior scripserat; sed ita compressem, ut nunquam emanaturam putarem. Quo modo exciderit nescio. . . Sed quia nunquam accidit, ut cum eo verbo uno concertarem; et quia scripta

mibi videtur negligentius, quam cæteræ, puto posse probari non esse meam. Id, si putas me posse sanari, cures velim: sin plane perli, minus laboro. *Ad Attic.* 3. 12.

² De Quinto fratre nihil ego te accusavi; sed vos, cum præsertim tam pauci sitis, volui esse quam conjunctissimos. *Epist. fam.* 14. 1.